# ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA SESIÓN DE RENOVACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL PERIODO 2024-2025, EN LA DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN RESPECTIVA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA ARTEAGA Y SALAZAR, NÚMERO 453 (ANTES 28), COLONIA EL CONTADERO, DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05500, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA *LEY DE PARTICIPACIÓN* CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LEY DE PARTICIPACIÓN); 7, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REGLAMENTO), LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COORDINADORA) DE LAS 38 UNIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, CUYA PRESENCIA SE DETERMINA CONFORME A LA **LISTA DE ASISTENCIA,** LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO ÚNICO**, ASÍ COMO LAS PERSONAS CIUDADANAS ALFREDO MORALES GÓMEZ, TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO; HÉCTOR OSORIO OSORIO, SUBCOORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LARA, SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO; MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PÉREZ, ASISTENTE TÉCNICO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO Y; FABIOLA ZAMUDIO VARELA, ASISTENTE TÉCNICA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO; LAS CUALES FORMAN PARTE DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, SE REUNIERON PARA EFECTUAR **LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COORDINADORA** (SESIÓN) **EN LA QUE SE ELIGIRÁN A LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN** DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

**PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LE CORRESPONDE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE DEMARCACIÓN PRESIDIR LA SESIÓN; Y LE CORRESPONDE A LA PERSONA SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO FUNGIR COMO PERSONA SECRETARIA.----------

---

**SEGUNDO:** LA PERSONA SECRETARIA PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO DE CONOCIMIENTO A LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES UN TOTAL DE 15 (QUINCE) PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS COPACO, TAL Y COMO SE REGISTRA EN LA LISTA DE ASISTENCIA IDENTIFICADA COMO ANEXO ÚNICO. ---------- -

---

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO SE REUNIÓ EL *QUÓRUM* REQUERIDO PARA SESIONAR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A CONVOCAR A LA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA, EN EL MISMO DOMICILIO ARRIBA INDICADO.

---

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO DETERMINADO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES UN TOTAL DE 15 (QUINCE) PERSONAS REPRESENTANTES DE COPACO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES DECLARANDO ABIERTA LA SESIÓN. ----------

---

**TERCERO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO, Y LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES PONERSE DE PIE Y EXTENDER SU BRAZO DERECHO AL FRENTE, PARA DAR LECTURA A LA TOMA DE PROTESTA CONFORME A LO SIGUIENTE: **"PERSONAS CIUDADANAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD,**

**CORRESPONSABILIDAD, EQUIDAD, INTERCULTURALIDAD, INCLUSIÓN, LEGALIDAD, LIBERTAD, NO DISCRIMINACIÓN, RESPETO, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DESEMPEÑAR SU LABOR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO Y SI NO LO HICIERAN, QUE SUS VECINAS Y VECINOS SE LOS DEMANDEN", A LO QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS CONTESTARON "SÍ, PROTESTO".**----------

---

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, DECLARÓ INSTALADA LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONVOCANDO ENSEGUIDA A TODAS LAS PERSONAS REPRESENTANTES A ELEGIR A LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN SU **JUNTA DE REPRESENTACIÓN**, HACIÉNDOLES SABER QUE **INICIARÁN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN ELECTAS Y CONCLUIRÁN EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO,** ADEMÁS, LOS CARGOS QUE DESEMPEÑEN SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO. ----------

---

**CUARTO:** CONSECUENTEMENTE, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DIO CONTINUIDAD A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE, PARA SU APROBACIÓN: ----------

---------- **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA** ----------

1. EXPOSICIÓN DE LAS *REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN EN LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.*----------
2. REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. ----------

3. TOMA DE PROTESTA A LAS TRES PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL IECM.-

**QUINTO:** EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS.

---

**SEXTO:** ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO 1** DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA EXPOSICIÓN DE LAS *REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, POR PARTE DE* LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, POSTERIORMENTE SE CONSULTÓ A LAS PERSONAS PRESENTES SÍ TENÍAN ALGÚN COMENTARIO O DUDAS AL RESPECTO. ----------

---

**SÉPTIMO:** AL NO HABERSE PRESENTADO COMENTARIOS Y/O DUDAS A ATENDER, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL **PUNTO 2** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN; ASIMISMO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DETERMINÓ OTORGAR 5 MINUTOS PARA LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, A PETICIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE COPACO.----------

---

**OCTAVO**: TRANSCURRIDO EL TIEMPO CONCEDIDO Y UNA VEZ ENTREGADAS LAS SOLICITUDES A LAS PERSONAS REPRESENTANTES QUE ASÍ LO SOLICITARON, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM, ASIGNARON A CADA CANDIDATURA REGISTRADA UN NÚMERO, DEFINIDO DE ACUERDO CON EL TURNO EN EL QUE FUERON RECIBIDAS EN LA MESA DE REGISTRO. ----------

---

**NOVENO.** CON EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS SE PROCEDIÓ A ELABORAR UNA LISTA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, QUEDANDO FIJADOS EN UN LUGAR VISIBLE AL INTERIOR DEL RECINTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES, MEDIANTE LA PROYECCIÓN, QUEDANDO REGISTRADAS LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: ----------

**CANDIDATURAS REGISTRADAS:**

| CANDIDATURA NÚMERO | NOMBRE: | SEXO |
|---|---|---|
| 1 | Alfonso Molina Ruiz | H |
| 2 | Ulises Sanvicente Rodríguez | H |
| 3 | Azalia Vale Ángeles | M |
| 4 | Martin Ramírez Escobar | H |
| 5 | Alma Cecilia Pérez Medellín | M |
| 6 | Justina Oralia Domínguez Peña | M |

A CONTINUACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE DIERA CUENTA EN VOZ ALTA DEL TOTAL DE LA ASISTENCIA REGISTRADA DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DEL INICIO DE LA SESIÓN, PARA DAR A CONOCER QUE EL TOTAL DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA CON DERECHO A EJERCER SU VOTO ERA DE 15 (QUINCE) PERSONAS.

---

**DÉCIMO:** ENSEGUIDA LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM PROPORCIONARAN A CADA UNA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA BASE SÉPTIMA, FRACCIÓN B) DE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL SE OTORGARON 10 (DIEZ) MINUTOS PARA LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN. ----------

---

ASIMISMO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, COMUNICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA QUE LA CÉDULA CON EL SENTIDO DE SU VOTO DEBÍA SER DEPOSITADA EN LA URNA QUE PARA EL EFECTO SE HABILITARON.

---

**DÉCIMO PRIMERO:** POSTERIORMENTE, A SOLICITUD DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM QUE FUERON DESIGNADAS PARA TENER LA CALIDAD DE ESCRUTADORES, LLEVARON A CABO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN VOZ ALTA SOBRE LA VOTACIÓN EMITIDA, EXTRAYENDO Y CONTANDO LOS VOTOS DE LA URNA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA

TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, LOS **RESULTADOS FINALES** DE LOS CÓMPUTOS RESPECTIVOS.----------

---

**DÉCIMO SEGUNDO:** ENSEGUIDA, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, DIO A CONOCER A LAS PERSONAS ASISTENTES, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE: ----------

| VOTACIÓN RECIBIDA | | | |
|---|---|---|---|
| CANDIDATURA | VOTOS OBTENIDOS | | |
| | NÚMERO | LETRA | SEXO |
| 1 | **2** | DOS | H |
| 2 | **4** | CUATRO | H |
| 3 | **1** | UNO | M |
| 4 | **4** | CUATRO | H |
| 5 | **1** | UNO | M |
| 6 | **2** | DOS | M |

**DÉCIMO TERCERA:** AL HABERSE PRESENTADO UNA SITUACIÓN DE EMPATE EN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 2 (DOS) Y 4 (CUATRO), AMBAS DEL SEXO MASCULINO, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN, TODA VEZ QUE. ----------

---

AL TÉRMINO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE PRESENTÓ UNA SITUACIÓN DE EMPATE ENTRE LAS CANDIDATURAS QUE ENSEGUIDA SE PRESENTAN: ----------

| VOTACIÓN RECIBIDA HOMBRES: | | |
|---|---|---|
| CANDIDATURA | VOTOS OBTENIDOS | |
| | NÚMERO | LETRA |
| 2 | **4** | CUATRO |
| 4 | **4** | CUATRO |

LA SITUACIÓN DE EMPATE QUE SE PRESENTÓ ENTRE LAS CANDIDATURAS CITADAS, Y, CUYA DETERMINACIÓN, SE ATENDIÓ EL NUMERAL 1 DEL INCISO C) EMPATESDE LA BASE SÉPTIMA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.—

---

**DÉCIMO CUARTO:** LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INICIANDO CON EL SEXO (FEMENINO/MASCULINO), YA QUE FUE EL QUE RECIBIÓ MAYOR VOTACIÓN, QUEDANDO INTEGRADA LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:---

| CANDIDATURAS | UNIDAD TERRITORIAL | |
|---|---|---|
| **NOMBRE (NOMBRE Y APELLIDOS)** | **Nombre** | **Clave** |
| **C. Ulises Sanvicente Rodríguez** | La pila | 04-023 |
| **C. Martin Ramírez Escobar** | Palo Alto (Granjas) | 04-038 |
| **C. Justina Oralia Domínguez Peña** | El Yaqui | 04-019 |

**DÉCIMO QUINTO:** LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA DIERA CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE VERSÓ SOBRE LA TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE DESIGNACIÓN POR PARTE DEL IECM. ----------

---

**DÉCIMO SEXTO:** LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LLAMÓ AL FRENTE A LAS PERSONAS CIUDADANAS ULISES SANVICENTE RODRÍGUEZ, MARTIN RAMÍREZ ESCOBAR, Y JUSTINA ORALIA DOMÍNGUEZ PEÑA, QUIENES TOMARON PROTESTA DE LEY, ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A ENTREGAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RECABANDO LOS ACUSES DE RECIBOS RESPECTIVOS. ----------

---

**DÉCIMO SÉPTIMO:** ACTO SEGUIDO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE CONTINUARA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIEN INDICÓ QUE YA SE HABÍAN AGOTADO LOS PUNTOS LISTADOS, POR LO QUE AL NO HABER MÁS COMENTARIOS NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN; PROCEDIENDO A ELABORAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL OBRA EN OCHO FOJAS, MÁS CINCO FOJAS DEL ANEXO ÚNICO; LO CUAL FUE FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA.----------

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DISTRITAL
20

MTRO. ALFREDO MORALES GÓMEZ
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 20 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN CUAJIMALPA DE MORELOS QUE PRESIDIÓ LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LARA
SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Anexo 5 de la Circular No 20

## Sesión de renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Cuajimalpa de Morelos

# Lista de Asistencia

**Fecha: 25 de junio de 2024**

| No | Nombre de la persona representante de COPACO | Nombre de la UT a la que representa | Clave de la UT | DD | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ILEANA GUZMAN MORALES | ABDIAS GARCIA SOTO | 04-001 | 20 | [redacted] |
| 2 | JUAN CASTAÑEDA RUBI | ADOLFO LOPEZ MATEOS | 04-002 | 20 | |
| 3 | ALFONSO MOLINA RUIZ | AGUA BENDITA | 04-003 | 20 | |
| 4 | MARGARITO OCAMPO HERNANDEZ | AHUATENCO | 04-004 | 20 | |
| 5 | REYNA NOLASCO OROZCO | AMADO NERVO | 04-005 | 20 | |
| 6 | MARIA DE LA CRUZ NORIEGA DOSAL | BOSQUES DE LAS LOMAS | 04-006 | 20 | [redacted] |

Se eliminan cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial su dato personal.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

**Anexo 5 de la Circular No 20**

| No | Nombre de la persona representante de COPACO | Nombre de la UT a la que representa | Clave de la UT | DD | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | ARACELI BLANCAS ACOSTA | COLA DE PATO | 04-008 | 20 | |
| 8 | ALICIA HERNÁNDEZ ORTEGA | CRUZ BLANCA | 04-011 | 20 | |
| 9 | OSCAR MORENO RAMOS | CORREDOR SANTA FE | 04-012 | 20 | |
| 10 | DULCE XOCHITL PEREZ SALAZAR | EBANO (U HAB) | 04-014 | 20 | |
| 11 | ANAYELI GRANADOS BALTAZAR | EL CONTADERO | 04-015 | 20 | |
| 12 | MARIA DEL PILAR BALTAZAR PLATA | EL MOLINITO | 04-016 | 20 | |
| 13 | ALMA CECILIA PÉREZ MEDELLÍN | EL MOLINO | 04-017 | 20 | [redacted] |
| 14 | AZALIA VALE ANGELES | EL TIANGUILLO | 04-018 | 20 | |
| 15 | JUSTINA ORALIA DOMÍNGUEZ PEÑA | EL YAQUI | 04-019 | 20 | |

Se eliminan tres renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial su dato personal.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

**Anexo 5 de la Circular No 20**

| No | Nombre de la persona representante de COPACO | Nombre de la UT a la que representa | Clave de la UT | DD | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | AMERICA GONZÁLEZ GARDUÑO | JARDINES DE LA PALMA (HUIZACHITO) | 04-021 | 20 | [redacted] |
| 17 | ANGELICA MARIA ACEVEDO MORENO | JESUS DEL MONTE | 04-022 | 20 | |
| 18 | ULISES SANVICENTE RODRÍGUEZ | LA PILA | 04-023 | 20 | |
| 19 | LUIS ANGEL PERALTA BAHENA | LA VENTA | 04-025 | 20 | |
| 20 | BERNARDO MELCHOR MARTÍNEZ ESCARSIGA | LAS LAJAS | 04-026 | 20 | |
| 21 | JOVITA RUIZ MORENO | TEXCALCO | 04-027 | 20 | |
| 22 | ERIKA MUCIÑO RAMOS | LAS TINAJAS | 04-028 | 20 | [redacted] |
| 23 | GABRIEL SEDANO SANTOS | LOMA DEL PADRE | 04-030 | 20 | |
| 24 | JIMENA DEL OLMO SERRANO | LOMAS DE MEMETLA | 04-031 | 20 | |

[redacted]

Se eliminan cinco renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de persona ciudadana por considerarse como confidencial su dato personal.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

**Anexo 5 de la Circular No 20**

| No | Nombre de la persona representante de COPACO | Nombre de la UT a la que representa | Clave de la UT | DD | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | EMILI YOANA ROJAS ROBLES | LOMAS DE VISTA HERMOSA | 04-032 | 20 | |
| 26 | MARIA DEL SOCORRO SEGURA TORRES | LOMAS DEL CHAMIZAL | 04-033 | 20 | |
| 27 | YESSENIA ANAHÍ FUENTES GUZMAN | MANZANASTITLA | 04-034 | 20 | |
| 28 | OLGA LIDIA PEREZ SANCHEZ | MEMETLA | 04-035 | 20 | |
| 29 | JAIME FRANCISCO LOPEZ MORALES | NAVIDAD (GRANJAS DE NAVIDAD) | 04-036 | 20 | |
| 30 | MARTIN RAMÍREZ ESCOBAR | PALO ALTO (GRANJAS) | 04-038 | 20 | [redacted] |
| 31 | EDGAR SAMUEL RAMÍREZ TOVAR | TEPETONGO | 04-050 | 20 | |
| 32 | LIZBETH HERNANDEZ GONZALEZ | XALPA | 04-051 | 20 | |
| 33 | LUIS MIGUEL LOPEZ HERNÁNDEZ | ZENTLAPATL | 04-052 | 20 | |

Se elimina un renglón. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de persona ciudadana por considerarse como confidencial su dato personal.

| No | Nombre de la persona representante de COPACO | Nombre de la UT a la que representa | Clave de la UT | DD | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 34 | ERIKA GARCIA HERNANDEZ | 1o DE MAYO | 04-054 | 20 | |
| 35 | ITZIAR DE LUISA PLAZAS | PORTAL DEL SOL | 04-055 | 20 | |
| 36 | JOSE JAVIER BALCAZAR NUÑEZ | SAN JOSE DE LOS CEDROS I | 04-058 | 20 | [redacted] |
| 37 | ARTURO AGUILAR NAVARRO | SAN JOSE DE LOS CEDROS II | 04-059 | 20 | |
| 38 | JUANA NOHEMI LEZAMA PÉREZ | PUERTO LAS CRUCES | 04-060 | 20 | [redacted] |

Se eliminan dos renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial su dato personal.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 96, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60; publicado en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2021. j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2; publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020. n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023. q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018. r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019. s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTIECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023. u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados mediante acuerdo CT-IECM.10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las trasferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Última Fecha de actualización: 02 de septiembre de 2023.